



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	VALDEZ TAPUY URIAS
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-041-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDF N° 021-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAH
Inicio de vigencia del Plan:	31/01/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	3601.44
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	27/05/2017
Término:	30/05/2017
Nro Res. Inicio PAU:	129-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	347-2017-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Archivo
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Archivo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		304.99	284.992	224.149	78,7%	73,5%
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote		607.3	418.475	279.159	66,7%	46%
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		285	215.801	155.086	71,9%	54,4%

Fuente: Resolución N° 347-2017-OSINFOR-DFFFS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/07/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 19:28:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

